

comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

M O T T
Alberto del Valle Toro

Dcto. G. N° 3044 — 6/9/74 — Policía.
— Apruébase la adquisición de dos automóviles marca Torino 0 Km. a la firma Catamarca Automotores, concesionaria de "Tiempo Automotores" y autorizase el pago de \$a. 188.000.

LEY N° 2781 — (Dcto. 3045)

EXPROPIACION DE TERRENOS
AFECTADOS A LA OBRA
"PRESA HIDROELECTRICA POTRERO
DEL CLAVILLO"
ACONQUIJA — ANDALGALA

*El Senado y Cámara de Diputados de la
Provincia de Catamarca, Sancionan
con Fuerza de*

L E Y :

ARTICULO 1° — Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos que serán afectados por la obra "PRESA HIDROELECTRICA POTRERO DEL CLAVILLO", comprendiendo Lago y Zonas adyacentes, ubicados en el Distrito de Aconquijs — Dpto. Andalgalá, con las medidas y formas determinadas por la Dirección Provincial de Catastro, en base a la planialtimetría del Embalse confeccionada por Agua y Energía Eléctrica de la Nación en escala 1:7.500. El total de la superficie es de 963 Há. 0,200 m2. comprendida dentro del siguiente polígono: Partiendo del punto 1, determinado por las Coordenadas x 6.970.210; y = 3.503.125 del plano referido, desde ese punto se miden 2.305,35 mts., con rumbo 193° 40' 28" determinándose el punto 2; desde allí se miden 1.850,06 mts., con rumbo 223° 08' 18" determinándose el punto 3; desde ese punto se miden 452,14 mts. con rumbo 299° 06' 59" determinándose el punto

4; desde este punto se miden 632,54 mts. con rumbo 29° 13' 22" determinándose el punto 5; — Desde allí se miden 660,98 mts. con rumbo 342° 23' 15" determinándose el punto 6; desde éste, se miden 429,42 mts. con rumbo 297° 45' 29" determinándose el punto 7; desde este punto se miden 1.968,71 mts. con rumbo 354° 36' 30" determinándose el punto 8; desde allí se miden 2.230,11 mts. con rumbo 25° 04' 16" estableciéndose el punto 9; desde este punto se miden 1.000 mts. con rumbo 90° 00' 00" determinándose el punto 10; y desde allí se miden 1.294,95 mts. con rumbo 149° 52' 16" determinándose el punto 11; desde allí se miden 810,38 mts. con rumbo 181° 46' 04" llegando al punto de partida designado con el N° 1.

ARTICULO 2° — Los inmuebles a expropiarse, serán destinados al emplazamiento de la obra de referencia y al aprovechamiento turístico de las zonas adyacentes al lago.

ARTICULO 3° — Facúltase al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de la Dirección Provincial de Catastro, se efectúen los trabajos de relevamiento catastral correspondiente.

ARTICULO 4° — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS CINCO DIAS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

Antonio Onésimo Saadi
Presidente Provisorio
Cámara de Senadores

Prof. Carlos Alfredo de la Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio
Secretario
Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo
Secretario
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,
6 de Setiembre de 1974.

Decreto G. N° 3045

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

M O T T

Alberto del Valle Toro

Dcto. O. P. N° 3046 — 6/9/74 — D. P. de Vialidad. — Autorízasele a afectar una máquina niveladora y donación de materiales para la compactación de una pista en la que se emplazará un divertimiento para niños en instalaciones del Club Sarmiento de esta ciudad.

Dcto. B. S. N° 3047 — 6/9/74 — Subsec. de S. Pública — Designase Oficial 1° de la D. G. de Enfermedades Endémicas y Sociales, al Sr. Segundo Matías Aredes—M.I. N° 6.946.397, en la vacante producida por ascenso de la Srta. Hilda Marina Sánchez.

Dcto. G. N° 3048 — 6/9/74 — D. P. de Cultura — Adscribese a la Casa de Catamarca en Córdoba, al Sr. Director D. Gustavo Figuerca, para que cumpla funciones de igual jerarquía, con relevo total de sus actuales funciones y adscribese a la D. P. de Cultura, al Sr. Director P. de Prensa y Difusión D. Ramón Antonio Sierralta para cumplir funciones de igual jerarquía, con relevo de los que corresponden a su designación titular.

Dcto. G. N° 3049 — 6/9/74 — Ceremonial — Escribanía de Gobierno — Registro Civil — Trasládanse con transferencia de las respectivas partidas, tres cargos de Auxiliar Mayor, (uno en cada Organismo) y designanse a las siguientes personas: Srta. Myriam Nabel Sosa—C.I. N° 89.621 — en Ceremonial; Sra. Olga del Valle Castro de Jodar—L.C. N° 4.693.578 en la D. P. del Registro Civil y Srta. María Margarita Delgado—L.C. N° 4.262.220 en Escri-

banía de Gobierno (Actual Auxiliar 3° —Contratada).

Dcto. G. N° 3050 — 6/9/74 — Subsec. de Gobierno — Trasládase un cargo de Jefe de División de la D. P. del Trabajo, que queda incorporado a la Planta Permanente de la Subsecretaría.

Dcto. G. N° 3051 — 6/9/74 — D. de E. Superior, Media, Técnica y Especial — Designase Portero de 3ra., al Sr. Victor Hugo Dumitru—M.I. N° 10.733.070, quien cumplirá funciones de Ordenanza.

Decreto G. N° 3052

ARCHIVO GENERAL DE LA
PROVINCIA — COBERTURA DE
CARGOS

San Fernando del Valle de Catamarca,
6 de Septiembre de 1974.

V I S T O :

Las disposiciones emanadas de la Ley Provincial N° 2710, y las consignadas en su consecuencia por el Dcto. N° 3012 de fecha 5 de setiembre de 1974, y

C O N S I D E R A N D O :

La necesidad de poner en marcha el organismo creado por disposición legislativa, proveyendo a los cargos vacantes existentes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase JEFE DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL Y NOTARIAL, dependiente del Archivo General de la Provincia, al Abogado Dr. RAUL CARDOSO — M.I. N° 6.962.581.

Art. 2° — Designase Jefe del Departamento Administrativo, dependiente del Archivo General de la Provincia, a la abogada, Dra. MARTA ELENA OLMOS—L.C. N° 2.271.552.

Art. 3° — Designase, en ascenso, Jefe del Departamento Documentos Históricas, dependiente del Archivo General